

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA**  
**INVESTIGACION E INNOVACION TECNOLOGICA SILVOAGROPECUARIA**

Partida : 13
Capítulo : 01
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		14.505.531
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		968.439
	02	Del Gobierno Central		968.439
	001	Secretaría y Administración General de Economía (Prog. 05)		968.439
09		APORTE FISCAL		13.537.092
	01	Libre		13.537.092
		GASTOS		14.505.531
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.505.531
	01	Al Sector Privado		14.505.531
	371	Instituto de Investigaciones Agropecuarias	01	7.421.236
	372	Fundación para la Innovación Agraria	01	4.471.356
	373	Instituto Forestal		1.036.484
	374	Centro de Información de Recursos Naturales		667.072
	375	Fundación Chile		909.383

**GLOSAS :**

- 01 El presupuesto de estos organismos se formará conforme a las instrucciones que imparta el Ministerio de Agricultura y será aprobado mediante resolución de ese Ministerio, visada por la Dirección de Presupuestos.  
El Instituto de Investigaciones Agropecuarias sólo podrá contratar endeudamiento previa autorización del Ministerio de Hacienda e informado a las comisiones de Agricultura y Hacienda del Senado y la Cámara de Diputados.